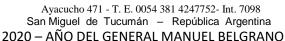


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa





San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2020.-

Expte.nº: 52.638-2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Licenciada en Biotecnología Carolina Elizabeth del Valle Galvez en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Químicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Químicas;

ATENTO:

A que el presente tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución Nº 0101/1989 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Químicas** es la conferida mediante resolución CONEAU Nº 708/13 y la resolución Ministerial Nº 1528/15 y 1903/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que a fs 51 el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución Nº 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios de la doctoranda;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica Google Meet de fecha 02/10/2020)

RESUELVE:

RESOL.HCD.Nº: 0105-2020

Nilda Leonor Ardiles

Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098 San Miguel de Tucumán – República Argentina 2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



///.2.-

San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2020.-

Expte.nº: 52.638-2019.-

- Art.1°)- ACEPTAR la inscripción de la Licenciada en Biotecnología Carolina Elizabeth del Valle Galvez (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán Título: Licenciada en Biotecnología) en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Químicas, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Químicas, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución Nº 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.-
- Art.2º)- APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: Modificaciones químicas de productos naturales y sintéticos para la obtención de nuevos compuestos con potencial aplicación farmacológica, el que se llevará a cabo en el Instituto de Química Orgánica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, bajo la dirección de la Dra. María del Huerto Loandos y la codirección del Dr. Diego Mauricio Gil, obrante a fs 36 a 40 de las presentes actuaciones.-
- Art.3°)- DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Licenciada en Biotecnología Carolina Elizabeth del Valle Galvez, para optar al grado académico superior de Doctora en Ciencias Químicas:

Dra. María del Huerto Loandos – Directora (UNT)

Dr. Diego Mauricio Gil – Codirector (INQUINOA – CONICET – UNT)

Dr. Antonio Mario Fortuna – Especialista en el tema (UNT)

Dra. Elena Cartagena Juri – Investigadora de otra Unidad Académica (UNT)

- Art.4°)- **RECORDAR** a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.-
- Art.5°)- **TENER** en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución Nº 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.-

Art.6°)- Pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

RESOL.HCD.Nº: 0105-2020

Nilda Leonor Ardiles Directora General Administrativa

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán